

REVISTA JUDICIAL

C10

MIÉRCOLES
SIDO JULIO DE 2013
QUITO, ECUADOR

Cta Cte No 2100008652 per-
60 días posteriores a la
publicación.
P/AC/ (20) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma
del Cheque No 382 al 430 de la
Cta Cte No 3276808104 pertene-
ciente a RAMOS AROCA LIGIA
MARIA DEL ROCIO del Banco
Pichincha Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación
P/AC/ (21) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación
de firma del Cheque No 1227
al 1240 de la Cta Cte No
3077672004 perteneciente a
ESPIN MAYORGA VICTOR HUGO
del Banco Pichincha Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro
de los 60 días posteriores a la
última publicación
P/AC/ (22) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de
firma del Cheque No 709 al 709
de la Cta Cte No 3513885404
perteneciente a MASAQUIZA
RODRIGUEZ ADRIAN ALEXIS
del Banco Pichincha Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro
de los 60 días posteriores a la
última publicación
P/AC/ (23) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 672
valor \$ 24,84 de la Cta Cte
No 3475929904 pertenecien-
te a CORNEJO FERNANDO IVAN
PATRICIO del Banco Pichincha
Quien tenga derecho deberá
reclamar dentro de los 60 días
posteriores a la última publica-
ción
P/AC/ (24) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 84
valor \$ 1030 00 de la Cta Cte
No 2100034095 perteneciente
a VERA QUIROZ LUIS JOSELITO
del Banco Pichincha Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro
de los 60 días posteriores a la
última publicación
P/AC/ (25) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma
del Cheque No 1411 al 1420 de
la Cta Cte No 3031786304 pertene-
ciente a RAMIREZ TULCAN
CARLOS ARTURO del Banco
Pichincha Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación
P/AC/ (26) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma
del Cheque No 438 de la Cta. Cte
No 3466346104 perteneciente
a MACHUCA TORRES JOSE
MANUEL del Banco Pichincha
Quien tenga derecho deberá
reclamar dentro de los 60 días
posteriores a la última publica-
ción.
P/AC/ (27) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de
firma del Cheque No 244 de la
Cta. Cte No 3377961804 pertene-
ciente a AGUIRRE JARAMILLO
ROBERTO JOSE del Banco
Pichincha. Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.
P/AC/ (28) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 19947

valor \$ 499.87 de la Cta Cte
última publicación
P/AC/ (30) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de
firma del Cheque No 7592 de la
Cta Cte No 3147247004 pertene-
ciente a LLERENA VALDEZ
LUIS GERMAN del Banco
Pichincha Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación
P/AC/ (31) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 1005
valor \$ 2000 00 de la Cta Cte
No 3383985204 perteneciente
a FEDERACION NACIONAL DE
COOPERATIVAS DE del Banco
Pichincha Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación
P/AC/ (32) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de
firma del Cheque No 780 de la
Cta Cte No 3513885404
perteneciente a MASAQUIZA
RODRIGUEZ ADRIAN ALEXIS
del Banco Pichincha Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro
de los 60 días posteriores a la
última publicación
P/AC/ (33) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma
del Cheque No 3789 de la Cta
Cte No 3382252904 pertene-
ciente a GASCANJE JARAMILLO
IRMA PATRICIA del Banco
Pichincha Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación
P/AC/ (34) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de
firma del Cheque No 677 al 700
de la Cta Cte No 3380003304
perteneciente a LOAYZA
RAMIREZ FULVIO BIENVENIDO
del Banco Pichincha Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro
de los 60 días posteriores a la
última publicación
P/AC/ (35) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de
firma del Cheque No 94 de la
Cta Cte No 2100025584
perteneciente a CHIPANTIZA
AGUALONGO MERY CARINA del
Banco Pichincha Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro
de los 60 días posteriores a la
última publicación
P/AC/ (36) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de
firma del Cheque No 830 de la
Cta Cte No 2100008652 pertene-
ciente a JIMENEZ LEON
LUIS FRANCISCO del Banco
Pichincha Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación
P/AC/ (37) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de
firma del Cheque No 773 de la
Cta. Cte. No 2100008652 pertene-
ciente a JIMENEZ LEON
LUIS FRANCISCO del Banco
Pichincha. Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.
P/AC/ (38) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de
firma del Cheque No 586 al 600
de la Cta Cte No 3476634304
perteneciente a JOEL RAOUL
GEORGES FRIANT del Banco
Pichincha Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación
P/AC/ (64) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de
firma del Cheque No 586 al 600
de la Cta Cte No 3476634304
perteneciente a JOEL RAOUL
GEORGES FRIANT del Banco
Pichincha Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación
P/AC/ (66) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de
firma del Cheque No 38 al 39
de la Cta Cte No 2100032829
perteneciente a SARI CRUZ
ROSA VIRGINIA del Banco
Pichincha Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación
P/AC/ (67) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de
firma del Cheque No 38 al 39
de la Cta Cte No 2100032829
perteneciente a SARI CRUZ
ROSA VIRGINIA del Banco
Pichincha Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación
P/AC/ (67) NR

P/AC/ (69) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de
firma del Cheque No 783 de la
Cta Cte No 3513885404
perteneciente a MASAQUIZA
RODRIGUEZ ADRIAN ALEXIS
del Banco Pichincha Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro
de los 60 días posteriores a la
última publicación
P/AC/ (70) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de
firma del Cheque No 783 de la
Cta Cte No 3513885404
perteneciente a MASAQUIZA
RODRIGUEZ ADRIAN ALEXIS
del Banco Pichincha Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro
de los 60 días posteriores a la
última publicación
P/AC/ (70) NR

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 0000021

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE
FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMEN-
TOS A FERRERO DEL ECUADOR S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- FERRERO DEL ECUADOR S.A. IN-
DUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, se constituyó median-
te escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distri-
to Metropolitano de Quito el 14 de febrero de 1975, inscrita en el
Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de marzo de 1975.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cam-
bio de denominación de **FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUS-**
TRIA DE DULCES Y ALIMENTOS a **FERRERO DEL ECUADOR S.A.**
y reforma de estatutos, ha sido otorgada el 17 de julio de 2013, ante el
Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito. Acto so-
cietario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante
Resolución No. SC.IJ.DJCPTQ. 13.003665 de 19 de julio de 2013

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes
mencionada, el abogado Diego Fernando Ponce Pérez, en su calidad de
Apoderado Especial, facultado para comparecer a la sus-
cripción de la escritura pública de reforma de estatutos.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLI-
CACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No
SC.IJ.DJCPTQ. 13.003665 de 19 de julio de 2013 aprobó el cambio de de-
nominación de **FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y**
ALIMENTOS a **FERRERO DEL ECUADOR S.A.**; y, la reforma de estatutos
Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres
días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio
de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías
y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cam-
bio de denominación de **FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE**
DULCES Y ALIMENTOS a **FERRERO DEL ECUADOR S.A.** y la reforma
de estatutos, en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la
compañía, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a la
inscripción del cambio de denominación referido, puedan presentar su
petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la com-
pañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publi-
cación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de
la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el
accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintenden-
cia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción,
juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si
no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes
indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la
mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
En virtud de la escritura pública mencionada, se reforma el artícu-
lo primero de los estatutos de la compañía, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO Y DURACIÓN.- La com-
pañía se denomina **FERRERO DEL ECUADOR S.A...."**

Distrito Metropolitano de Quito, 19 de julio de 2013

Ab. Víctor Anchundia Píaces
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

LA HORA - 31- JUL - 2013